



MATRIZ DE RIESGOS DEFINIDA EN LA AUDIENCIA CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN LAS INSTALACIONES DE TRANSCARIBE S.A., EN ATENCION A LA DISCUSION SOSTENIDA EN LA DILIGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

**Anexo No 2
MATRIZ DE RIESGOS**

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES

A. Distribución de los Riesgos Previsibles del Contrato

Los riesgos previsibles son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, es responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y del contratante será el pago del valor pactado.

A.1 Tipificación

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato.

A.2 Estimación

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

A.3 Asignación

La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo. Esta asignación permite dar un tratamiento específico a los riesgos previsibles, suprimiendo la posibilidad de alegar posibles alteraciones al equilibrio económico.

A.4 Tipificación, Estimación y Asignación del Riesgo de la Contratación

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles los siguientes:

A.4.1 Riesgo de mercado: El riesgo de mercado, entendido como las posibles pérdidas en el valor del portafolio derivadas de los movimientos de los precios de los activos bajo administración, es asumido por el contratante de la Fiducia.



Como mecanismos para moderar y gestionar este riesgo se tiene el régimen de inversiones aplicable y los mecanismos e instrumentos de medición y seguimientos de dicho riesgo por parte de la sociedad administradora.

A.4.2 Riesgo Crediticio: El riesgo de pérdidas derivadas por el incumplimiento de los pagos y obligaciones por parte de los emisores de los activos bajo administración es asumido por el Transcribe. Sin embargo, en los casos en que por incumplimiento del régimen de inversiones se presenten pérdidas derivadas de un evento crediticio, éstas serán asumidas por la fiduciaria.

A.4.3 Riesgo operativo: La gestión del riesgo operativo, entendido como "la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos". Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores, estará a cargo de la fiduciaria y será asumido por ésta, salvo casos de fuerza mayor. La gestión de este riesgo incluye las estructuras operativas creadas específicamente para el desarrollo del contrato de administración, como es el caso de la Unidad de Gestión o su equivalente y el Sistema de Información.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto del contrato, que conlleva la administración de recursos y otras actividades y obligaciones contractuales por parte de la administradora, se presenta el siguiente análisis de los riesgos previsible y amparados que puedan presentarse en la ejecución del contrato:

MATRIZ DE RIESGO

Para cuantificar el riesgo previsible se tiene en cuenta la siguiente tabla:

Distribución y Asignación de Riesgos

Tipo de Riesgo	TIIFICACION	ASIGNACION	IMPACTO/PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
Riesgo Financiero	Pérdida en el valor del portafolio por efectos de cambios en el precio de los instrumentos financieros (Riesgo de mercado).	TRANSCARIBE	Medio/Medio
	Pérdida o disminución de los activos como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. (Riesgo de Crédito).	TRANSCARIBE	Medio/Baja

PROBABILIDAD	IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO



ALTA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Altas pérdidas financieras
MEDIA	Probablemente ocurra algunas veces.			
BAJA	Podría ocurrir eventualmente.			

TIPO	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	ASIGNACION
Riesgo Operativo	Pérdidas de información por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, cuya materialización sea imputable a la sociedad fiduciaria.	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	Fiduciaria
	Falta de calidad y oportunidad en la información a cargo de las administradora.	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	Fiduciaria
	Manejo indebido o inadecuado en la administración de la información en las diferentes subcuentas.	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	Fiduciaria
	Inadecuada administración y funcionamiento de la unidad de gestión o su equivalente.	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	Fiduciaria
	No implementar un adecuado sistema recaudo y pago adecuado.	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	Fiduciaria
	No cumplir con requerimientos y demás obligaciones relacionadas con la supervisión.	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	Fiduciaria
	Indebida o inoportuna atención al cliente, no contar con mecanismos adecuados de atención al cliente.	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	Fiduciaria
	No contar con un adecuado sistema ni con recursos humanos para la gestión de los recursos del portafolio	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	Fiduciaria

TIPO	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA	ASIGNACION	TRATAMIENTO
------	--------------	--------------------	------------	-------------

		OCURRENCIA DEL EVENTO		
Riesgo por Fraude o Infidelidad	Pérdida de recursos administrados debido a fraudes internos o externos.	Afectación al capital administrado y cumplimiento del contrato	FIDUCIARIA	Póliza IRF
	Fraude electrónico	Afectación al capital administrado y cumplimiento del contrato	FIDUCIARIA	Póliza IRF
	Pérdida en el valor de los recursos o de inversión debido a situaciones de conflicto de interés o uso indebido de información confidencial por parte de la administradora, de sus funcionarios o terceros vinculados a ella.	Afectación al capital administrado.	FIDUCIARIA	Póliza IRF

TIPO	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	ASIGNACION	TRATAMIENTO
Riesgo social o político	PARO DE LA CIUDADANÍA, HUELGAS, ACTOS TERRORISTA Y CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN PÚBLICO / Fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad	Demora en la Consecución del Objeto a Contratar	TRANSCARIBE S.A.	SIN TRATAMIENTO
	PARO Y/O HUELGA DE LOS TRABAJADORES	Demora en la Consecución del Objeto a Contratar	FIDUCIARIA	Ejercer una buena supervisión interna
Riesgo Tecnológico	Pérdida de información por software dañino o	Demoras y no satisfacción de la necesidad	FIDUCIARIA	Ejercer una buena supervisión

	mal funcionamiento del Sistema de Información.	contratada.		interna y seguir los protocolos de manejo de la información por parte de la FIDUCIARIA
	Daño o alteración de la información por ausencia de controles e instalaciones inadecuadas que permitan conocer las modificaciones que se realizan a la información, así como resguardo seguro y confiable de copias de seguridad de la misma.	Demoras y no satisfacción de la necesidad contratada.	FIDUCIARIA	Ejercer una buena supervisión interna y seguir los protocolos de manejo de la información por parte de la FIDUCIARIA
	Fallas en las telecomunicaciones distintas a las que se puedan producir por causas ajenas a la Fiduciaria.	Demoras y no satisfacción de la necesidad contratada.	FIDUCIARIA	Ejercer una buena supervisión interna y seguir los protocolos de manejo de la información por parte de la FIDUCIARIA
	No provisionar elementos necesarios de la plataforma computacional o planificar inadecuadamente la infraestructura del sistema.	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	FIDUCIARIA	Ejercer una buena supervisión interna y seguir los protocolos de manejo de la información por parte de la FIDUCIARIA
	No implementar o mantener el centro de datos alternativo.	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	FIDUCIARIA	Ejercer una buena supervisión interna y seguir los protocolos de manejo de la información por parte de la FIDUCIARIA



	No contar con canal de comunicaciones de contingencia.	Incumplimiento del contrato. Garantía Única	FIDUCIARIA	Ejercer una buena supervisión interna y seguir los protocolos de manejo de la información por parte de la FIDUCIARIA
Riesgo Jurídico	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad legal durante la ejecución del contrato.	Modificación de las condiciones del contrato	TRANSCARIBE S.A.	Reducir su ocurrencia con la toma de medidas orientadas a que los cambios no alteren las condiciones del contrato.

FIN DEL DOCUMENTO